

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don RAFAEL ELIAS RIBERA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición formulado a la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar contra el acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.601 y el 328 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 15 de febrero de 1983.

Madrid, 15 de febrero de 1983.—El Secretario, José Benítez.—3.061-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Don JOSE GIMENO BIOSCA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30-10-1981, que acordó el envío del expediente al archivo por tener agotada en dicho Consejo la vía administrativa; pleito al que a correspondido el número general 513.165 y el 784 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.—3.060-E.

Doña MARIA DOLORES TAMAMES IGLESIAS ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, del Consejo de Ministros, a la petición de que se adopte acuerdo o disposición pertinente para declarar, reconocer y garantizar el derecho de la recurrente a percibir —en el desempeño de su función docente— un tratamiento retributivo e idéntico —por todos los conceptos básicos y complementarios— al del Profesorado contratado e interino en el Centro en que se presten sus servicios, con abono de diferencias desde los cinco años anteriores al 28 de marzo de 1980; pleito al que ha correspondido el número general 513.711 y el 82 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—3.056-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 16 de febrero de 1983.

Madrid, 16 de febrero de 1983.—El Secretario, José Benítez.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don EUSTAQUIO MARTINEZ BARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar al recurso de reposición formulado contra otro acuerdo de la misma Sala de 14-10-1981, que fijó el haber pasivo del recurrente; pleito al que ha correspondido el número general 514.899 y el 15 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de febrero de 1983.

Madrid, 21 de febrero de 1983.—El Secretario, José Benítez.—3.059-E.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

310.791.—Don RAMON ABADIA BOLEA. Ingeniero de Radiodifusión y Televisión, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nombramiento de funcionario sin aplicación Decreto-ley 1435/75, artículo 40.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de febrero de 1983.—El Secretario.—2.983-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

310.788.—Don RAMON ABADIA BOLEA contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre aplicación del artículo 40 del Decreto 1435/75, de 5-6 sobre concurso de méritos.—3.006-E.

310.789.—Don EUGENIO MARTINEZ DE ARAGON CARRERA contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre aplicación del artículo 40 del Decreto 1435/75, de 5-6.—3.007-E.

310.794.—Don RAMON ABADIA BOLEA contra resolución del Ministerio de la Presidencia contra resolución del Ministerio por la que se acordó el nombramiento del Jefe de Servicio de Inspección Técnica.—3.010-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de febrero de 1983.—El Secretario.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

310.795.—Don VALERIANO JESUS ELVIRA MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre sanción disciplinaria.—3.008-E.

310.796.—Don JOSE MANUEL MARTIN BERNAL contra resolución del Ministerio de Justicia sobre actualización de trienios como Auxiliares diplomados.—3.009-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de febrero de 1983.—El Secretario.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

310.799.—Don FRANCISCO SAURA PONS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/78.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de febrero de 1983.—El Secretario.—2.984-E.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### MADRID

#### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala a admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don SATURNINO PARDO FERNANDEZ contra resolución del Instituto Nacional de la Vivienda sobre desahucio de la vivienda número 208, vía Limite, 5, grupo «La Ventilla», de Madrid; pleito al que correspondió el número 941 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de febrero de 1983.—El Secretario, V.º B.º: El Presidente.—3.097-E.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### CACERES

#### Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 1.398/82, sobre otras reclamaciones, a instancias de doña Marina Collado Curiel, contra don Emilio Jesús Martín Higuero, se ha señalado, para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio en su caso, el día 18 de marzo de 1983, a las diez horas veinte minutos, ante la Sala Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8, 2.º), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado don Emilio Jesús Martín Higuero, que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Cáceres, 22 de febrero de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—3.376-E.

### CADIZ

#### Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad en providencia de fecha 9 de febrero de 1983, recaída en la demanda a instancia de doña Manuela Nieto Ramírez contra la Empresa «Edelimsa, S. L.», sobre despido, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Edelimsa, S. L.», para el día 16 de marzo de 1983, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, comparezca

en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 9 de febrero de 1983.

#### Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovido por doña Manuela Nieto Ramírez contra la Empresa «Edelimsa, S. L.», sobre despido, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada, «Edelimsa, S. L.», para el día 16 de marzo de 1983, y hora de las nueve y cincuenta, que comparezca ante dicho Tribunal que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 9 de febrero de 1983.—El Secretario.—3.103-E.

\*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en providencia de fecha 9 de febrero de 1983, recaída en la demanda a instancia de don Antonio Lucía Macías y otros contra la empresaria doña Rosario Pérez Malo, café bar «A tope», sobre extinción de contrato, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada empresaria doña Rosario Pérez Malo, café bar «A tope», para el día 16 de marzo de 1983, a las nueve treinta y cinco horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 9 de febrero de 1983.

#### Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovido por don Antonio Lucía Macías y otros contra la empresaria doña Rosario Pérez Malo, café bar «A tope», sobre extinción de contrato, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada de doña Rosario Pérez Malo, café bar «A tope», para el día 16 de marzo de 1983, y hora de las nueve treinta y cinco, que comparezca ante dicho Tribunal que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 9 de febrero de 1983.—El Secretario.—3.102-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BARCELONA

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 705 de 1982-D, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Juan Mansuet Puxeu, don Salvador Tramunt Palaus, don José Ginestá Serrano, don Jaime Llaviná Serradell y don Antonio Torras Camillo, por el presente se anuncia que la finca registral número 2.265 fue desistida y por tanto no sale a pública subasta el próximo día 23 de marzo.

Barcelona, 17 de febrero de 1983.—El Secretario judicial.—1.576-A.

Diligencia.—Por la presente, acredito que el anterior edicto se expide a instancia de parte que litiga con el beneficio de pobreza; doy fe.

### CADIZ

#### Edicto

Don Alberto Rodríguez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos 345/80 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Conte Domecq, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, pobre en sentido legal, contra don Juan Murga Sanz, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones he acordado sacar a subasta los bienes de las clases y valores que se expresarán después.

#### Requisitos y advertencias

Subasta primera, la cual tendrá lugar el próximo día 12 de abril de 1983, a las diez y media horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándose el remate con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto en el «Boletín Oficial del Estado», en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Diario de Cádiz», expresándose que los autos y la certificación del escrito a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que no sea inferior a dicho tipo. Los postores deberán consignar en el Juzgado el diez por ciento del tipo, a fin de poder tomar parte en la subasta. El remate se podrá hacer a calidad de cederlo a tercero.

Bienes que se subastan y valoraciones

Casa en la calle Peniente Andújar, número 18, que tiene su frente al Sur en dicha calle y linda: por la izquierda, entrando, al Oeste, con casa número 16, hoy vía pública por haber sido derruida la misma; por la derecha, al Este, con la número 20 de la misma calle, y por su fondo o espaldá, al Norte, con lo que fue fábrica de gas, hoy parte de vía pública que es la plaza de la Merced y parte con la casa número 5 de la misma plaza. Ocupa una superficie de 150 metros cuadrados. Valorada en escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

Casa número 1 de la calle Público de esta capital; tiene su frente a la calle de su situación, y linda: por la derecha entrando, con accesoría de la casa número 7 de la calle Teniente Andújar; por la izquierda, con la casa número 2 de la calle Público; y por la espalda, con la casa número 21 de la calle Botica. Ocupa una superficie de unos 80 metros cuadrados. Valorada en escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 850.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 21 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario.—1.582-A.

#### GRANOLLERS

##### Edicto

Don Julio Ramón López Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 183/82, instado por Caixa d'Estalvis de Sabadell, que litiga de pobre, contra finca hipotecada propiedad de don Juan Vélez Ponce, he acordado por providencia de esta fecha la celebración de subasta pública para el día 8 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 800.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad; y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, un 10 por 100 del tipo de subasta.

##### Finca objeto de subasta

«Entidad número 1 en plantas bajas y primera, tienda izquierda de la casa sita en La Llagosta, calle de San Pablo, 55-57, destinada a local comercial; tiene una superficie construida de 274,69 metros cuadrados y 20,90 metros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 655 del archivo, libro 23, de San Fausto, folio 169, finca 2.101, inscripción 2.ª»

Granollers, 11 de febrero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—1.995-C.

#### GUADALAJARA

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta capital, en resolución dictada en diligencias preparatorias de ejecución que se siguen a instancia del «Banco Central, S. A.», representada por el Procurador señor Sarraide, bajo el número 554 de 1982, contra «Promotora Constructora Miralcampo, Sociedad Anónima», sobre reconocimiento de firmas, se cita por medio de la presente al representante legal de la entidad demandada «Promotora Constructora Miralcampo, S. A.», que estuvo domiciliada en Madrid, calle Velázquez, número 10, cuarto piso, para que el día 21 de marzo próximo, a las once horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia de esta ciudad, a fin de manifestar, bajo juramento indecisorio, si reconoce como suyas y legítimas las firmas obrantes en el lugar del acepto de las doce letras de cambio presentadas y que le serán exhibidas en dicho acto, previéndole que si no lo verifica,

le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Guadalajara, 19 de febrero de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—1.982-C.

#### MADRID

##### Edictos

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 611/82-A-1, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra don Juan Sabaté Vilamajo, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Pieza de tierra viña y secano en término de Vallbona, partida «Pujolet», de cabida 78 áreas 47 centiáreas 75 decímetros cuadrados, que linda actualmente: Norte, mediante línea recta de 12 metros, con finca segregada; Sur, mediante línea recta de 73 metros, con Antonio Ferrer Calaf; Este, mediante línea quebrada de 46,50, 38 y 83 metros, con calle Pío XII y calle Calafou y Oeste, mediante línea recta de 158,50 metros, con camino del cementerio. En dicha finca existe construida: Una nave industrial de planta rectangular de 20 metros de ancho por 45 metros 73 decímetros de longitud, con una superficie en planta de novecientos catorce metros con sesenta decímetros cuadrados (914,60 metros cuadrados), más un anexo para servicios de ochenta metros y cuarenta decímetros cuadrados (80,40 metros cuadrados), y un cubierto de setenta y dos (72) metros cuadrados, o sea una superficie total de mil sesenta y siete (1.067) metros cuadrados, estando el resto destinado a patio.»

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Igualada (Barcelona), al tomo 537, libro 10 del Ayuntamiento de Vallbona, folio 242, finca número 424, inscripciones novena de dominio, décima de hipoteca y undécima de obra nueva.

Aunque la hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, comprendiendo por tanto los terrenos, edificios, maquinaria e instalaciones, en la actualidad no existe en el inmueble maquinaria industrial de ninguna clase, por haber sido liberada la misma del gravamen hipotecario.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 11 de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 18.920.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del referido tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de enero de 1983. El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—1.655-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado

número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 310-77, a instancia del Procurador señor Herranz Moreno, en nombre y representación de don Miguel Díaz-Tendero García, contra don Enrique Peregrin Puga, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Casa en término de Huetar Vega (Granada), calle de nueva apertura, compuesta de planta de semisótano, planta baja y otra alta planta en alto, con varias dependencias.

Linda: Norte, Sur y Este, calles de nueva apertura, y Oeste, solar de doña Carmen Pérez Villanueva.

El solar donde está construida esta casa ocupa una extensión superficial de 1.764 metros, de los que corresponde a la parte edificada 220 metros cuadrados de la planta baja, 380 metros cuadrados de la primera planta y 180 metros cuadrados a la segunda planta y el resto a ensanche.

Inscrita al libro 32 de Huetar Vega, folio 238, finca número 2.385, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1-3.ª, se ha señalado el día 13 de abril próximo a las once horas, o en los días sucesivos, a la misma hora, si se tuviese que suspender por fuerza mayor, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 3.000.000, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 7 de febrero de 1983.—El Secretario, V.º B.º: El Magistrado-Juez.—1.553-C.

Don Ángel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco Hipotecario, digo, «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», y con el número 897/77-A, contra «Promotora de Obras y Construcciones, S. A.», se ha acordado la venta en tercera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad de la demandada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 8 de abril de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de, digo, señalándose esta tercera subasta sin sujeción a tipo, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 60 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, digo, del tipo que sirvió para la segunda subasta, siendo dicho tipo de 3.720.000 pesetas.

En el supuesto de que el que resulte rematante en la subasta no consignare dentro del término que al efectos se le señale el precio total del remate, advendrá rematante el postor cuya postura siga en cuantía a la de aquél, y así sucesivamente, en su caso, hasta que uno de los rematantes consigne el aludido precio total de subasta; por lo que la consignación o depósito previo para participar en la misma no se devolverá a los postores que participen en ella hasta tanto exista un rematante que consigne el precio total de subasta por el procedimiento y orden indicados.

#### Finca objeto de subasta

«Urbana.—Vivienda letra C, situada en la cuarta planta del edificio, en la segunda escalera, cuarto portal, segundo bloque de la casa números 14 y 16, de la calle de Artesa de Segre, de Madrid. Tiene la forma de un polígono irregular de doce lados y linda: por el Norte, con vivienda número 98 de orden, o sea, con vivienda letra D, en la segunda escalera del cuarto portal, segundo bloque, hueco de ascensor, mesetas y hueco escalera y sexto patio interior de la finca; al Este y Sur, con jardines de la finca, y al Oeste, con vivienda número 95 de orden, o sea, con la vivienda letra A, de la primera escalera del cuarto portal en bloque segundo. Ocupa una superficie de ciento cuarenta y tres metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, seis habitaciones, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, cocina y dos terrazas. Cuenta con servicios e instalaciones de agua corriente, agua caliente central, calefacción central, luz eléctrica, gas ciudad, ascensor, montacargas de subida y bajada y antena colectiva de TV, como anejo a la vivienda le corresponde una plaza en el garage común de la finca. Cuota: Un entero mil diecisiete, digo, un entero mil diez milésima por ciento. Inscrita la hipoteca al tomo 806, libro 533 de Fuencarral, folio 92, finca n.º 29.014, inscripción 6.ª»

Madrid, 17 de febrero de 1983.—El Juez. El Secretario, ilegible.—1.984-C.

#### SABADELL

##### Edicto

Don José María Álvarez Seijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 291 de 1978, por «Viladomat, S. A.», contra don Antonio Alba Garrido, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 28 de abril próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores

aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.000.000 de pesetas, la primera, y 500.000 pesetas, la segunda, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

1. «Suerte de tierra, olivar y calma, en el sitio conocido por Bordo, torre de la Atalaya y camino de Belda, con superficie de 4 fanegas 3 celemines 1 cuartillo, haza y media y 9 metros 8 y medio decímetros cuadrados, equivalentes a 2 hectáreas 44 áreas 4 centiáreas, de las que 1 hectárea 14 áreas 59 centiáreas y 50 decímetros cuadrados son de olivar, y el resto, de tierra calma. Linda: al Norte, con más de Florencio Alba Garrido; Este, de Concepción López Rufián y Fernando Miranda Rodríguez; Sur, de Francisco Ocaña Gálvez, Tomás Ortiz Ruano, Francisco Sancho Miranda, Ana Pinazo y Blanca Luque, y Oeste, de Fernando Camacho Lara y Tomás Ortiz Rueda. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.491, libro 567, folio 107, finca 39.929.

2. Suerte de tierra olivar, al sitio Prado, con superficie de 6 celemines y 3 hazas, equivalentes a 29 áreas 39 centiáreas y 47 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con más de herederos de Macabeo Castillo Castillo; Este, de Florencio Alba Garrido; Sur, camino de los Ayozos, y Oeste, de herederos de Manuel Castillo. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.311, folio 81, finca 32.223.

Dado en Sabadell a 3 de febrero de 1983.—El Juez, José María Álvarez Seijo. La Secretaria.—1.608-C.

#### SEGOVIA

##### Edicto

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, quien litiga en concepto de oficio, contra la finca hipotecada por doña Dolores Yagüe Palacios y su esposo, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Casa hotel, sita en El Espinar, barrio de la Estación, colonia de «Nuestra Señora del Carmen». Consta la edificación principal de dos plantas y semisótano teniendo, además, una casa de planta baja destinada al guarda, distribuida en estar-comedor, dormitorio y aseo, y una nave destinada a servicio. Ocupa toda la finca una superficie de dos mil seiscientos noventa y seis metros con dieciocho de-

címetros cuadrados, de los que están edificados, en cada una de las plantas alta y baja de la casa principal, ciento sesenta metros cuadrados; en semisótano, aprovechando el desnivel del terreno, cuarenta metros cuadrados; en la casa destinada al guarda, sesenta y cinco metros cuadrados, y en la nave destinada a servicio, cuarenta y cinco metros cuadrados. El resto de la superficie está destinado a jardín. Linda: frente u Oeste, en línea de sesenta y siete metros, aproximadamente, calle particular, letra A, derecha, entrando o Sur, en línea aproximada de cuarenta y cuatro metros, calle particular, letra E; izquierda o Norte, en línea aproximada de cuarenta y un metros, calle particular, letra D, y fondo o Este, en línea aproximada de sesenta metros, resto de finca de la que ésta se segregó, propiedad de los hermanos Zamorano Cossio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.714, libro 119, folio 245, finca número 9.573.

Tipo para subasta: (10.000.000) diez millones de pesetas.

#### Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día 12 de abril próximo y hora de las once y treinta de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta, no se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad en metálico, igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 7 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario.—957-4.

#### SEVILLA

##### Edictos

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.462 de 1981-J, sobre procedimiento regulado en artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, Instituto Benéfico-Social, contra don Francisco Torquemada Louviet y doña Reyes Garrido García, se saca a la venta en pública subasta por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de mayo de 1983, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose, posturas inferiores a 1.750.000 pesetas, dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos, del 10 por 100 de dicho tipo,

sin cuyo requisito no serán admitidos cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificaciones de cargas.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta y valor en licitación

«Urbana, Vivienda tipo A, denominada 8.º, C, situada en la planta del mismo nombre del edificio número 28 de San Diego, conjunto residencial, enclavado en el polígono de Miraflores de esta capital. Tiene una superficie de 97 metros 61 decímetros cuadrados construidos, aproximadamente. Consta de varias habitaciones y servicios, y linda: frente o entrada, con vuelo a la zona interior de la parcela, vuelo a patio interior destinado en parte a tendero, hueco de ascensores, rellano de escalera: derecha, entrando, vivienda letra D, de la misma planta; izquierda, entrando, con vuelo a patio interior destinado en parte a tendero, vuelo a finca propiedad de "Cobasa, S. A., Inmobiliaria", resto de la parcela número 1 del plano de ordenación parcial del polígono de Miraflores, y fondo, con vuelo a la zona interior ajardinada de la parcela. Su cuota de participación es de 38 céntimos por 100.»

Sale a licitación por el precio pactado de 1.750.000 pesetas.

Sevilla, 27 de enero de 1983.—El Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—1.318-A.

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, en los autos número 208/1980, Negociado 2.º (sumario hipotecario), seguidos en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, contra «Compañía Mercantil Agrícola de Importaciones, S. A.», se saca a pública subasta, por segunda vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 11 de abril de 1983, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 8.797.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero. Tipo rebajado en un 25 por 100 del que sirvió para la primera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

«Finca.—Número 2. Parcela edificable situada en el polígono industrial La Palmera del término de Dos Hermanas, procedente de la finca denominada El Parral, tiene una superficie de 5.577 metros cuadrados y linda: por su frente, al Norte, con la finca de donde se segrega en su parte destinada a calle de circunvalación Sur Oeste por la derecha, entrando, al Oeste, con la parcela número 3; por la izquierda, al Este, con la parcela número 1, y tierras de Pedro Liaño, y por el fondo, al Sur, con finca del distrito forestal. Pertenece a la «Compañía Mercantil Agrícola de Importaciones, Sociedad Anónima», y se encuentra inscrita al folio 100 del tomo 723, libro 246 de Dos Hermanas (Sevilla), finca 12.420, inscripción primera y la hipoteca que la grava se inscribió por la tercera en los mismos folio, tomo y libro que se han dejado relacionados, con fecha 6 de abril de 1978.»

Dado en Sevilla a 28 de enero de 1983. El Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—1.317-A.

\*

Don Luis Lozano Moreno Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Sevilla

Por el presente acordado en los autos número 36/83 sobre divorcio instados por doña Mercedes Muñoz Fernández se cita y emplaza al demandado don Manuel Campón Bautista cuyo actual domicilio y paradero se desconocen para que comparezca y conteste la demanda ante este Juzgado y autos referidos dentro del término de veinte días siguientes a la inserción de este edicto bajo apercibimiento que de no comparecer se dará por contestada la demanda y su declaración de rebeldía viniéndole el perjuicio consiguiente.

Dado en Sevilla a 1 de febrero de 1983. El Magistrado-Juez, Luis Lozano Moreno. El Secretario.—1.733-C.

\*

Don Manuel Rico Lara, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Sevilla,

Por el presente acordado en los autos 430/82-GR, sobre divorcio, instados por don José Rodríguez Sañudo, se cita y emplaza a la demandada doña Concepción Cotallo Lobato, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que comparezca y conteste la demanda, ante este Juzgado y autos referidos dentro del término de veinte días siguientes a la inserción de este edicto, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se dará por contestada la demanda y su declaración de rebeldía, viniéndole el perjuicio consiguiente.

Dado en Sevilla a 11 de febrero de 1983. El Juez, Manuel Rico Lara.—El Secretario.—2.629-E.

\*

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.750 de 1980, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Industrial de Bilbao, S. A.», contra los cónyuges don Juan Romero Caballero y doña Rosa Port Pallás, se saca a la venta en pública subasta por vez primera término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencia de este Juzgado

el día 31 de mayo de 1983 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación registral.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación:

Lote 1.º Urbana: Piso séptimo H de la casa con fachada a la calle avenida de Cervantes y Alheken II de Córdoba. Tiene su acceso por el portal letra B, hoy señalado con el número 12 Linda: Por su derecha con el piso 7.º G, caja de ascensor, rellano y caja de la escalera, dicho piso, patio de luces y referido piso; por su izquierda, con piso I con acceso por el portal A, y por su fondo, con otro patio de luces y por arriba, con la azotea.

Inscrita la hipoteca en el tomo 1.084, libro 977, número 7 de la Sección Segunda en el Registro de la Propiedad número de Córdoba, su superficie útil es de 113 metros 20 decímetros cuadrados, finca número 514. Tasada en la escritura de hipoteca en dos millones cuatrocientas cincuenta y ocho mil novecientas cincuenta pesetas.

Lote 2.º Plaza de garaje situada en planta de sótano, de la casa con fachada a la avenida de Cervantes y calle Alheken II de la ciudad de Córdoba. Tiene su acceso directo a la calle Alheken II, a través de la rampa situada a la derecha del edificio, visto éste desde esta última calle, y ocupa una superficie de 10 metros 75 decímetros cuadrados Linda por su derecha con la plaza de garaje número 8 y por el fondo, con el subsuelo de la casa número 30 de la avenida de Cervantes.

Inscrita la hipoteca en el tomo 1.084, libro 977, número 7 de la Sección Segunda, folio 82, finca número 532, inscripción segunda en el mismo Registro. Tasada en la escritura en setenta y seis mil cincuenta pesetas.

Dado en Sevilla a 16 de febrero de 1983. El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—1.895-C.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 914 de 1982, promovidos por «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por la Procuradora señora Miralles Ronchera, contra don Vicente Gandía Gutiérrez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación

se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 3 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el señalado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Vivienda en 6.ª planta alta, a la izquierda mirando a la fachada, puerta 12, con distribución interior, ocupa una superficie construida de 113,23 metros cuadrados, integrada en edificio en Valencia, calle de Enguera, número 29, compuesto de planta baja con dos locales comerciales y siete pisos altos con dos viviendas cada uno. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del edificio en que se integra del 5,50 por 100.

Tasada en la cantidad de 3.258.000 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de febrero de 1983. El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez. El Secretario, Antonio Ramos.—1.639-C.

#### VALLADOLID

Don Luis Alonso Torés, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 71-B de 1982 se sigue juicio ejecutivo a instancia de «Cartonajes Internacional, S. A.», de Valladolid, representada por el Procurador señor Muñoz Santos, contra «Autoform, S. A.», domiciliado en Málaga, calle Atarazana, número 2, 2.º, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de abril próximo y hora de las once de su mañana y en el mismo día y hora en el Juzgado de Primera Instancia de Antequera (Málaga).

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera.—Se hace constar que no han sido presentados los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, objeto de subasta, encontrándose los autos en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores para su examen.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica: Conjunto de parcelas en el polígono número 3 del polígono industrial de Antequera. Está formado por las parcelas números 8-15, B-16, B-17, B-18, B-19, B-20, B-21, C-11, C-12, C-13, C-14, C-15 y A-13. La superficie total del conjunto de parcelas es de 23 731 metros cuadrados. Sobre esta finca se ha construido un edificio fábrica, que abarca en su plan-

ta baja 4.483 metros 90 decímetros cuadrados en única planta, en dos plantas de 364 metros 80 decímetros cuadrados y en porches 114 metros 95 decímetros cuadrados, etcétera.

Inscrita en el libro 482 y libro 503 de Antequera, folios 219 y 93, finca número 24.158. Siendo el valor total de la finca y conjunto de parcelas comprendidas el de 123.500.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 3 de febrero de 1983.—El Juez, Luis Alonso Torés.—El Secretario.—1.641-C.

#### ZARAGOZA

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 489 de 1982-B, seguido a instancia de Caja de Ahorros de La Inmaculada, representado por el Procurador señor del Campo Ardi, contra «Maquinaria y Metalurgia Aragonesa, Sociedad Anónima», se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 2 de mayo de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el pactado en la escritura de hipoteca; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Cincuenta y seis viviendas distribuidas en dos bloques de cinco casas cada uno, sitos en término municipal de Utebo (Zaragoza), partida de Huerta Baja, en la avenida de Monzalbarba, número 2, no oficial.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, al tomo 1.447, folios 146 al 248, fincas 5.311 a 5.338, ambas inclusive, y al tomo 1.456, folios 2 al 110, fincas 5.339 a 5.366, ambas inclusive.

2. Trozo de terreno en término de Utebo, paraje de Huerta Baja, de 13.506 metros cuadrados, el cual tiene forma de T. Dentro de su perímetro se hallan construidos una piscina y un edificio destinado a iglesia.

Inscrito al tomo 1.447, folio 125, finca 5.309.

3. Trozo de terreno en término de Utebo, partida de Huerta Baa; dentro de su perímetro existen los siguientes edificios: 1) Dos de 128 metros cuadrados, de planta baja y un piso, cada uno con dos viviendas; 2) dos de 150 metros cuadrados de planta baja y dos pisos, cada uno con dos viviendas; 3) y otro edificio unifamiliar que se compone de dos plantas, que ocupa 87,50 metros cuadrados. Ocupa toda la finca 16.579 metros cuadrados.

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad que los anteriores, al tomo 959, folio 209 vuelto, finca 4.418.

Valoración: Las fincas reseñadas, cuya detallada descripción consta en la escritura de hipoteca aportada en autos, de

valoran en su conjunto en 77.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 15 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín Cereceda Marquinez.—El Secretario.—1.897-C.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### CALLOSA DE SEGURA

##### Edicto

Doña María del Pilar Alonso Saura, Juez del Juzgado de Distrito de Callosa de Segura (Alicante),

Hago saber: Que en el juicio número 295/82, seguido en este Juzgado, por faltas de lesiones y daños en accidente de circulación, contra Juan Ramón López Llorens, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

«En Callosa de Segura a 19 de enero de 1983. La señora doña María Pilar Alonso Saura, Juez de Distrito de la misma y su comarca, habiendo visto las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 295/82, entre partes, de la una el Ministerio Fiscal representando la acción pública, de la otra, como perjudicada Rose Maria Unmack, mayor de edad, domiciliada en Lubeck (Alemania), calle Peterstrasse, número 4, y como denunciados Felix Harwich, de cuarenta y seis años, y casado, domiciliado en Unmack (Alemania), calle Peterstrasse, número 4, y Juan Ramón López Llorens, mayor de edad, casado, carnicer, natural y vecino de Bigastro, calle Furisima, número 41, representada la primera por el Letrado don Antonio Poveda Boronat, por la falta de imprudencia con lesiones y daños, y,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Félix Harwich y a Juan Ramón López Llorens, como autores cada uno de ellos responsables penalmente de una falta de imprudencia simple con resultado de lesiones y daños, a las penas de 5.000 pesetas de multa, represión privada y privación del permiso de conducir por un mes y al pago de las costas del juicio por mitad, y a que indemnicen por mitad y solidariamente a Rose Marie Unmack en la cantidad de doscientas treinta y nueve mil pesetas.

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a Félix Harwich, cuyo actual paradero se desconoce por este Juzgado expido el presente, en Callosa de Segura a 11 de febrero de 1983.—La Juez de Distrito.—2.620-E.

##### LA RODA

Don Mariano Luján Servet, Juez de Distrito de La Roda (Albacete).

Por el presente edicto, hace saber: Que en el juicio verbal de faltas seguido con el número 130 de 1981 por daños en accidente de circulación, por denuncia de la Guardia Civil de Tráfico, contra José Manuel Almeida Arranz y otros, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En La Roda a veintitres de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. El señor don José Salvador Martínez, Juez de Distrito sustituto, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas por daños en accidente de circulación, a virtud de denuncia de la Guardia Civil de Tráfico, siendo conductores de vehículos Enrique Villalobos Junco, de sesenta y seis años de edad, casado, industrial, representado por el Procurador don Emilio Erans Martínez, Fernando Azpiuz Ordóñez, de cuarenta y nueve años de edad, casado, Ingeniero; José Manuel Almeida Arranz, de treinta y tres años de edad, casado, Administrativo, y Moisés López Ramos, de treinta y ocho años de edad, casado, funcionario; todos vecinos de Madrid, siendo parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Fernando Azpiuz Ordóñez, a la multa

de dos mil pesetas, represión privada, privación del permiso de conducir por un mes, e indemnización a Enrique Villalobos Junco en noventa y dos mil trescientas setenta y seis pesetas y al mismo y a su esposa, Carmen Granados González, en noventa mil pesetas a cada uno por las lesiones y en quinientas cincuenta pesetas, también a cada uno por los colares; como asimismo al pago de las costas y gastos del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Salvador (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el día de su fecha, de que doy fe.—Agustín Esparza (rubricado).

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación a Moisés López Ramos, libro la presente en La Roda a 14 de febrero de 1983.—El Secretario.—2.801-E.

#### LUARCA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito don Luis Antonio Roda García, en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 82/82, sobre daños en accidente de circulación, ocurrido el día 11 de julio de 1979, en el término de Rañón-Luarca, por la presente se cita al denunciado don Javier Reboloso Loyarte; en paradero desconocido actualmente, para que el próximo día 12 de abril del presente año, y horas a las diez de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a fin de asistir a la celebración del juicio, apercibiéndole que deberá presentarse con las pruebas de que intente valerse y caso contrario le parará el perjuicio a que diere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al denunciado antes mencionado, expido y firmo la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Luarca, 14 de febrero de 1983.—El Secretario.—2.625-E.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito don Luis Antonio Roda García en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 128/82, sobre daños en accidente de circulación, ocurrido el día 7 de agosto de 1982, en el término de Luarca, por la presente se cita al denunciado don William Reichner; en paradero desconocido actualmente, para que el próximo día 12 de abril del presente año, y horas a las diez quince, de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a fin de asistir a la celebración del juicio, apercibiéndole que deberá presentarse con las pruebas de que intente valerse y caso contrario le parará el perjuicio a que diere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al denunciado antes mencionado, expido y firmo la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Luarca, 14 de febrero de 1983.—El Secretario.—2.626-E.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito don Luis Antonio Roda García en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 15/83, sobre daños en accidente de circulación, ocurrido el 23 de diciembre de 1982, en el término de Luarca, por la presente se cita al denunciado Carlo Picone, en paradero desconocido actualmente, para que el próximo día 12 de abril del presente año, y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a fin de asistir a la celebración del juicio, apercibiéndole que deberá presentarse con las pruebas de que

intente valerse y caso contrario le parará el perjuicio que diere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al denunciado antes mencionado, expido y firmo la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Luarca, 14 de febrero de 1983.—El Secretario.—2.627-E.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito don Luis Antonio Roda García en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 19/80, sobre hurto, ocurrido el 9 de octubre de 1979, en el término de Almuña Luarca, por la presente se cita a los denunciados Miguel Angel Mañzano Ramírez y Graciano Fernández Marín, en paradero desconocido actualmente, para que el próximo día 12 de abril del presente año, y hora a las diez cuarenta y cinco de su mañana, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a fin de asistir a la celebración del juicio, apercibiéndoles que deberán presentarse con las pruebas de que deberán valerse y caso contrario les parará el perjuicio a que diere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a los denunciados antes mencionados, expido y firmo la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Luarca, 14 de febrero de 1983.—El Secretario.—2.628-E.

#### OCAÑA

Por medio de la presente se cita al denunciado Roberto Rubén de Lucas, nacido el día 7 de marzo de 1958, soltero, estudiante, hijo de Roberto y de Alba Teresa, natural de Buenos Aires y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 10 de marzo próximo, y hora de las once y diez de la mañana, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 7/83, sobre lesiones; apercibiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse, y que si no lo verifica ni alega justa causa para dejar de hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho condenado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 21 de febrero de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Distrito.—3.112-E.

Por la presente se cita al denunciado-perjudicado Kadiri Abderrezak, de sesenta y ocho años de edad, casado, obrero, natural de Oujda (Marruecos) y residente en 94310 Orly (Francia), con domicilio en 5 Allee Clement Ader, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 7 de abril próximo, y hora de las once y diez de su mañana, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña, sito en plaza Mayor, número 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 46/83, en virtud de las diligencias previas tramitadas en el Juzgado de Instrucción de este partido con el número 257/82, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse, y que si no comparece ni alega causa justa para dejar de hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado-perjudicado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 17 de febrero de 1983.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Distrito.—3.113-E.

#### ONTENIENTE

##### Edicto

En los autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 370/1992, sobre lesiones y daños materiales en accidente de circulación, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En Onteniente a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y tres. El señor don José Cambra Francés, Juez de Distrito sustituto de esta ciudad y de su demarcación, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados en este Juzgado con el número trescientos setenta de mil novecientos ochenta y dos, en virtud de diligencias previas instruidas y remitidas por el Juzgado de Instrucción de este Partido con el número quinientos cuarenta y cinco de mil novecientos ochenta y dos, en los que aparece como presunto culpable-perjudicado Richard Kraus, de veintitún años, soltero, mecánico, vecino de Neuenburg (Alemania), con domicilio en calle Retweg, número veintisiete, y perjudicada lesionada Ruske Bärbel, de dieciocho años soltera, enfermera, vecina de Neuenburg, con domicilio en calle Poststrabe, número diecisiete (Alemania), por lesiones y daños materiales en accidente de circulación, y en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Richard Kraus libremente del hecho origen de estas actuaciones, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Cambra—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma a los expresados, cuyos actuales domicilios o paraderos se desconocen, expido el presente para que sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en Onteniente a 28 de enero de 1983.—El Secretario sustituto.—2.766-E.

##### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito sustituto de Onteniente en juicio de faltas número 370/82, sobre imprudencia simple con resultado de lesiones y daños en accidente de circulación, en los que aparece como presunto culpable-perjudicado Richard Kraus y como perjudicada-lesionada Ruske Bärbel, ambos sin domicilio conocido en España, en cuyo juicio se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva, dice así.

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Richard Kraus libremente del hecho origen de estas actuaciones, declarando las costas de oficio.»

Y para que sirva de notificación en forma a Richard Kraus y Ruske Bärbel, ambos sin domicilio conocido en España, expido y firmo la presente, en Onteniente a 28 de enero de 1983.—El Secretario sustituto.—V.º B.º: El Juez de Distrito sustituto.—2.879-E.

#### SEVILLA

##### Cédula de citación

El señor Juez de Distrito, número 9, de Sevilla, por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 2024/82-A, que se sigue por daños en circulación, ha acordado citar por la presente a Santiago Bermejo Sánchez, en ignorado paradero, para que como denunciado, y con las pruebas que tenga, comparezca al juicio verbal que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, el día 30 de marzo a las diez, previniéndole que de no hacerlo, podrá ser multado hasta el máximo de 100 pesetas.

Sevilla, 15 de febrero de 1983.—El Juez. El Secretario.—2.922-E.